



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2014

Respecto de la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2014, se obtienen los siguientes resultados:

De acuerdo a las magnitudes reflejadas a continuación el Ayuntamiento de Cebreros ha liquidado el presupuesto del ejercicio 2014 con un remanente total de tesorería de **820.450,29 euros**, por lo que presenta **SUPERÁVIT ESTRUCTURAL**, y por tanto cuenta con CAPACIDAD SUFICIENTE para financiar sus compromisos de gasto, presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de la deuda comercial.

- **REMANENTE DE TESORERÍA:**

	2014
1. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A FIN DE EJERCICIO	746.219,23
(+) De Pto. Ingresos corriente:	162.794,89
(+) De Pto. Ingresos cerrados:	565.861,99
(+) De Operaciones No Presupuestarias:	17.562,35
(-) Menos Ingresos Pendientes de Aplicación:	0,00

2. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A FIN DE EJERCICIO	170.152,68
(+) De Pto. Gastos corriente	120.970,40
(+) De Pto. Gastos cerrados	0,00
(+) De Operaciones No Presupuestarias	49.182,28
(-) Menos Pagos Pendientes de Aplicación	0,00

3. (+) FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA A FIN DE EJERCICIO	244.383,74
---	-------------------

I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1. - 2.-+3.)	820.450,29
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	1.296,16
III. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO CON G.F. AFECTADA	384.601,44
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I- II- III)	434.552,69



**AYUNTAMIENTO
DE
CEBREROS**
05260 CEBREROS (Ávila)

- **DEUDA VIVA**

Que la **Deuda viva** de este Ayuntamiento, a 31 de diciembre de 2014, esto es, la deuda formalizada pendiente de amortizar, asciende a **181.507,19.-€**, según el desglose siguiente:

- o Préstamo número 9500044297007. Suscrito con el BBVA.
 - **Capital Pendiente de amortizar: 52.101,94.-€**
 - Finalización de la operación: 1 de julio de 2016.
- o Préstamo número 46043799. Suscrito con el BBVA
 - **Capital Pendiente de amortizar: 129.405,25.-€**
 - Finalización de la operación: 16 de julio de 2015.

- **PAGO MEDIO A PROVEEDORES**

De acuerdo con la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (LLCM), y con los informes que han sido remitidos por la Tesorería del Ayuntamiento de Cebberos mediante la aplicación informática correspondiente, esta Administración cumple rigurosamente con dichos plazos, efectuándose el pago de la deuda comercial en un plazo inferior a 30 días.